

Parroq. de ⁿ Antolin: el s. D. ⁿ Juan. Rocamora de ⁿ
 Lade ⁿ Nicolas: el s. D. Lorenzo Suber Des ⁿ
 Lades ⁿ Pedro: el s. Conde de Villacal Des ⁿ
 Lades ⁿ Catalina: el s. D. ⁿ Rodrigo Aleman Des ⁿ
 Lade ⁿ San Bart: el s. D. ⁿ Antonio Jontes Carrillo Des ⁿ
 Cada uno de los Can. leantia el ⁿ ^{to} Alferoz; then deducir ⁿ
 Parroquia, un escriu; el ⁿ ^{to} el quech de pite y partizyando el ⁿ
 al s. Correo. para que lo mande =

Huerta

Anejo de la Parroq. de ⁿ San; el s. Jurado ⁿ ⁿ
 Anejo de Santa Catalina: el s. Jurado ⁿ ⁿ
 Anejo de ⁿ Juan: el s. Jurado ⁿ ⁿ
 Anejo de ⁿ Maria los ⁿ Jurados ⁿ ⁿ
 Anejo de ⁿ Miguel: el s. Jurado ⁿ ⁿ
 Anejo de ⁿ Andres: el s. Jurado ⁿ ⁿ
 Anejo de ⁿ Antolin: el s. Jurado ⁿ ⁿ
 Anejo de ⁿ Nicolas: el s. Jurado ⁿ ⁿ
 Anejo de ⁿ Pedro: el s. Jurado ⁿ ⁿ
 Anejo de ⁿ Catalina: el s. Jurado ⁿ ⁿ
 Anejo de ⁿ San Bart: el s. Jurado ⁿ ⁿ
 Cada uno de los Can. leantia ⁿ ⁿ
 ducelo al s. Correo. para que se lo ordene = Cada uno con un ran los ⁿ
 tados y cabos de ⁿ ⁿ
 =

Campo

Para el partido de Calamora y Pinatar; el ⁿ ⁿ
 Para el de Pacheco: los ⁿ ⁿ
 Para el de Roda: el ⁿ ⁿ
ⁿ ⁿ
 Para el de Comera: los ⁿ ⁿ
 Para cañadas de ⁿ ⁿ
 Todos se despachen orden; para que se ⁿ
 sin exceptuar ningun ⁿ
 sus ganados, Planeros, y ⁿ
 todos se pon ⁿ
 corriente; Remitiendo a ⁿ
 de ⁿ
 con ⁿ
 padrones ⁿ
 Titandose para el primer ⁿ
 Comu; que se ⁿ
 Los ⁿ
 En el ⁿ
 tenion de los ⁿ
 leabra ⁿ
 =

Se ⁿ
 S. el ⁿ
 Lucade ⁿ
 aguas de ⁿ
 =

Los ⁿ
 En el ⁿ
 tenion de los ⁿ
 leabra ⁿ
 =

